

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
GESTIÓN E INSPECCIÓN**Edicto de exposición al público del padrón de IAE y anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados por el impuesto sobre actividades económicas de los siguientes municipios:

ALAMEDA	CARRATRACA	MOCLINEJO
ALCAUCÍN	CARTAJIMA	MOLLINA
ALFARNATE	CÁRTAMA	MONDA
ALFARNATEJO	CASABERMEJA	MONTECORTO
ALGARROBO	CASARABONELA	MONTEJAQUE
ALGATOCÍN	CASARES	NERJA
ALHAURÍN TORRE	COÍN	OJEN
ALMÁCHAR	COLMENAR	PARAUTA
ALMARGEN	COMARES	PERIANA
ALMOGÍA	CÓMPETA	PIZARRA
ÁLORA	CORTES FRONTERA	PUJERRA
ALOZAINA	CUEVAS BAJAS	RINCÓN VICTORIA
ALPANDEIRE	CUEVAS BECERRO	RIOGORDO
ANTEQUERA *	CUEVAS S.MARCOS	RONDA
ÁRCHEZ	CÚTAR	SAYALONGA
ARCHIDONA	ESTEPONA	SEDELLA
ARDALES	FARAJÁN	SERRATO
ARENAS	FRIGILIANA	SIERRA YEGUAS
ARRIATE	FUENTE PIEDRA	TEBA
ATAJATE	GAUCÍN	TOLOX
BENADALID	GENALGUACIL	TORREMOLINOS
BENAHAVÍS	GUARO	TORROX
BENALAURÍA	HUMILLADERO	TOTALÁN
BENAMARGOSA	IGUALEJA	VALLE ABDALAJÍS
BENAMOCARRA	ISTÁN	VELÉZ-MÁLAGA
BENAOJÁN	IZNATE	VVA. ALGAIDAS
EL BORGE	JIMERA LÍBAR	VVA. CONCEPCIÓN
EL BURGO	JUBRIQUE	VVA. DE TAPIA
CAMPILLOS	JÚZCAR	VVA. ROSARIO
CANILLAS DE ACEITUNO	MACHARAVIAYA	VVA. DEL TRABUCO
CANILLAS DE ALBAIDA	MANILVA	VIÑUELA
CAÑETE LA REAL	MARBELLA	YUNQUERA

que, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en las secretarías de los correspondientes ayuntamientos los padrones del año 2025 con objeto de que puedan examinarlos.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón solo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, en virtud de delegación de la competencia de gestión tributaria en la citada Agencia, o ante el mismo órgano del Ayuntamiento que dictó el acto en los municipios que aparezcan marcados con (*).

Contra la resolución del recurso de reposición interpuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso, si esta fuera expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, los interesados podrán ejercitar, bajo su responsabilidad, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados que, desde el 16 de septiembre al 24 de noviembre ambos inclusive y en días laborables, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2025, de los citados municipios.

Los obligados al pago podrán satisfacer sus recibos en el citado plazo de ingreso en periodo voluntario sin recargo alguno, a través de las siguientes modalidades:

Formas de pago

- Pago con tarjeta. Leyendo el código QR adjunto o por internet: <https://ovt.prpmalaga.es>.
- Banca electrónica o cajeros automáticos (medio/s habilitado/s para el pago) en la entidad colaboradora del interesado con el documento de pago.
- En días laborables en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, CAJASUR, ABANCA y UNICAJA BANCO, presentando el documento de pago.
- Pago mediante giro postal. En cualquier oficina de la red de Correos y carteros/as rurales mediante lectura del código de barras de la presente carta de pago. El giro postal puede tener un coste asociado, que es fijado por la Sociedad Estatal de Correos, siendo este por cuenta del solicitante del servicio.

Puede obtener el documento para el pago:

- Sin desplazamiento, accediendo a la oficina virtual de esta Agencia o llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000.
- En cualquiera de las oficinas de esta Agencia con cita previa (puede consultar localización de oficinas y solicitar cita previa en el portal web).

Para comodidad de los obligados al pago se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación bancaria. Dicho trámite puede realizarse en la oficina virtual de esta Agencia (requiere identificación electrónica), llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000, presencialmente en cualquiera de las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial mediante cita previa o a través de las entidades bancarias.

Se advierte, conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.



Direcciones de interés

Oficina virtual: <https://ovt.prpmalaga.es>.

Portal web: <https://portal.prpmalaga.es>.

Directorio de oficinas

ALGARROBO-COSTA	Calle Amapola, edificio Cantoblanco II (bajo).
ALHAURÍN DE LA TORRE	Calle Fray Luis de León, 11 (pasaje).
ÁLORA	Calle Jazmín, 1, local B.
ANTEQUERA	Calle Diego Ponce, 14.
ARCHIDONA	Plaza Hermanos Lafuente Alcántara, s/n.
CALA DEL MORAL (lunes)	Plaza Gloria Fuertes, s/n (Casa Cultura).
CAMPILLOS	Avenida Santa María del Reposo (Ayuntamiento).
CÁRTAMA	Calle Eugenio Chicano, n.º 39 (Centro de Formación y Empleo).
COÍN	Plaza de la Villa, s/n (Ayuntamiento).
EL MORCHE (lunes)	Plaza de la Marina, s/n (Tenencia Alcaldía).
ESTEPONA	Calle Luis Braille, 95, edificio Puerto Sol.
GAUCÍN (miércoles)	Plaza Guzmán El Bueno, 23.
MÁLAGA	Plaza de la Marina, 4.
MANILVA	Calle Doctor Álvarez Leyva, n.º 6.
MARBELLA	Avenida de Ricardo Soriano, 68.
MARBELLA (LAS CHAPAS)	Calle Pinsapo, s/n.
NERJA	Calle Axarquía, n.º 3.
PIZARRA	Avenida Constitución, 40, bajo.
RINCÓN VICTORIA	Calle José M.ª Doblas, n.º 5.
RONDA	Calle Deportes, s/n.
SAN PEDRO ALCÁNTARA	Avenida Pablo Ruiz Picasso, Cto. San Luis, local 12 B.
TORRE DEL MAR	Calle Manuel Azuaga, 1 (Tenencia Alcaldía).
TORREMOLINOS	Calle de la Cruz, 35.
TORROX PUEBLO	Calle Almedina, 15, edificio El Rubio.
TORROX COSTA (lunes)	Urbanización Centro Int., bloque 79, B 3 (oficina Turismo).
VÉLEZ-MÁLAGA	Calle Romero Pozo, 19, bajo.

Málaga, 1 de septiembre de 2025.

El Jefe de las unidades de Gestión e Inspección, firmado: Francisco Javier de la Torre Martín.

3474/2025